



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2011

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 26 de agosto del año dos mil once, se reunieron en la sala de juntas de este órgano desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alma América Porres Luna, con objeto de celebrar una sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la Comisión.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-522/2011 de fecha 23 de agosto de 2011, con el carácter de urgente, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 15 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión del año 2011, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con el tema siguiente:

- 1) Anteproyecto de presupuesto 2012 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 2) Estatus del cumplimiento de Pemex a las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas.
- 3) Proyecto de resolución sobre los recursos de revisión interpuestos por Pemex y Pemex-Exploración y Producción, en contra de las resoluciones CNH.05.001/11 y CNH.04.001/11.
- 4) 3rd International Upstream Forum (St. John's, Newfoundland and Labrador, Canada – September 27th & 28th, 2011)

1. Anteproyecto de presupuesto 2012 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El Comisionado Presidente mencionó que el día 24 de agosto, por la tarde, la Secretaría de Energía remitió por correo electrónico el oficio 411.-1113/2011, suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Energía, mediante el cual notificó el techo presupuestario de la Comisión, mismo que ascendió a 50 millones 670 mil 432.10 pesos.

3/4



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

De acuerdo con el marco legal que rige a este órgano desconcentrado, el Comisionado Presidente señaló que el anteproyecto que se remita a la coordinadora sectorial debe observar dicho techo.

Adicionalmente, el Comisionado Presidente destacó que en la comunicación no se menciona nada sobre los 286 millones que se prevé recaudar mediante los derechos establecidos en el artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos.

Los Comisionados consideraron como positivo el que se hubiera señalado un presupuesto de la Comisión dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, pareciera necesario que se distinguiera éste del derivado de los derechos que pagará Pemex.

El Comisionado Presidente solicitó a los Comisionados su aprobación del anteproyecto de presupuesto de la Comisión que se presenta en la sesión, con base en el techo notificado, el cual debe cargarse formalmente en los sistemas de la Secretaría de Energía, dividiendo el presupuesto en \$48 millones 670 mil, 432.10 para el capítulo 1000 y \$ 2 millones en los capítulos 2000 y 3000, conforme se muestra en el Anexo 2 de la presente acta.

Los Comisionados, si bien aprobaron la ubicación de los recursos en los diferentes capítulos propuestos, coincidieron en que independientemente de la carga en el sistema del monto señalado como techo presupuestario, es necesario que la Comisión remita un oficio a la Secretaría de Energía asumiendo que los 51 millones son independientes de los 286 millones que se estiman por derechos.

Por lo tanto, solicitaron al Comisionado Presidente que se remita un oficio en el que se contemple un anteproyecto de 330 millones aproximadamente, ubicando lo necesario para servicios personales, materiales y suministros, servicios generales e inversión, con base en un ejercicio de flujo de efectivo desde 2009 hasta la fecha y en una proyección de las necesidades de la Comisión en el futuro.

Adicionalmente, en tanto se cuenta con un esquema adecuado para recibir el recurso derivado de los derechos, el Comisionado Presidente propuso que en el mes de noviembre se remita un oficio a la Secretaría de Energía solicitando un acuerdo de ministración, para garantizar el ejercicio de recursos del primer semestre de 2012.

En el marco de la discusión del tema presupuestario, el Comisionado Edgar Rangel recordó que en el rubro de "iniciativas estratégicas" del documento de Planeación Estratégica estaba registrado como Comisionado encargado del tema "fortalecimiento presupuestal". Al respecto, solicitó que se modificara a efecto de que se asignara a otro Comisionado el tema, ya que podría existir descoordinación en su manejo al existir demasiadas instancias en la Comisión con participación en el mismo, legal y reglamentariamente hablando.

Dicha precisión fue tomada en consideración por el Comisionado Presidente y solicitó se modificara el documento derivado del ejercicio de planeación estratégica que realiza actualmente la Comisión.

3



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno, por unanimidad de votos, tomó el acuerdo siguiente:

Acuerdo CNH.E.07.001/11

Conforme a las disposiciones legales, se aprueba el anteproyecto de presupuesto 2012 de la Comisión, con base en el techo presupuestario notificado por la Secretaría de Energía, ubicando \$48 millones 670 mil, 432.10 para el capítulo 1000 (costo actual de las 48 plazas de la Comisión) y \$ 2 millones en los capítulos 2000 y 3000 para materiales y suministros, para los meses de enero y febrero de 2012, en tanto se reciben los recursos por derechos.

Acuerdo CNH.E.07.002/11

Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que remita un oficio a la Secretaría de Energía en el que se adjunte un ejercicio de presupuestación de la Comisión contemplando el techo notificado como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, además de lo que derive del derecho establecido en el artículo 254 Quáter de la Ley Federal de Derechos.

2. Estatus del cumplimiento de Pemex a las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas.

El Comisionado ponente, Javier Estrada Estrada, comentó al Órgano de Gobierno los problemas que ha enfrentado la Comisión para dar seguimiento y procurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad industrial en aguas profundas. Señaló que el grupo de trabajo cuenta con observaciones sobre los reportes de cumplimiento enviados por Pemex, por lo que consideró necesario notificarlas a dicho organismo descentralizado.

Asimismo, mencionó que era importante establecer una prórroga de oficio, por un espacio no mayor de dos meses, para permitir que Pemex cuente con mayor oportunidad de atender los requerimientos de las disposiciones administrativas y acreditar su cumplimiento, así como para que los servidores públicos de Pemex y de la Comisión se reúnan y desarrollen los formatos de transferencia de información en esta materia, necesarios para que dicha información permanezca actualizada.

Ante esto, los Comisionados coincidieron en la necesidad de convocar al Subdirector de Planeación y Evaluación del organismo descentralizado, a fin de que se detalle el programa de trabajo que se desahogará en el plazo establecido por la prórroga.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos, tomó el acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Acuerdo CNH.E.07.003/11

La Comisión Nacional de Hidrocarburos aprobó otorgar una prórroga de oficio para el cumplimiento de las Disposiciones Administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas, que permitirá que Pemex-Exploración y Producción cuente con un periodo adicional para atender los requerimientos de las mismas y acreditar su cumplimiento, así como para que la Comisión y Pemex desarrollen los formatos de transferencia de información en la materia.

Acuerdo CNH.E.07.004/11

Con fundamento en el artículo 4, fracción XIII de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión aprobó citar a comparecer al Subdirector de Planeación y Evaluación de Pemex-Exploración y Producción, en relación con el grado de cumplimiento de ese organismo a las disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial en aguas profundas.

3. Proyecto de resolución sobre los recursos de revisión interpuestos por Pemex y Pemex-Exploración y Producción, en contra de las resoluciones CNH.05.001/11 y CNH.04.001/11

El Comisionado ponente, Javier Estrada Estrada presentó a consideración de los Comisionados el proyecto de resolución de los recursos de revisión en materia de quema y venteo de gas (acumulados).

Los Comisionados comentaron los argumentos expuestos en los considerandos, en los que se da contestación a todos y cada uno de los agravios presentados por Pemex y por Pemex-Exploración y Producción en los respectivos recursos.

Asimismo, se acordaron los textos de los resolutivos, en los que se determinó modificar la resolución CNH.04.001/11 relativa al plan correctivo para el aprovechamiento, recuperación y destrucción controlada del gas en el Activo Integral Cantarell; se acordó fijar como plazo máximo de cumplimiento de las metas el mes de octubre de 2011, y se dejó sin efectos el Resolutivo Segundo, de la Resolución CNH.05.001/11, en relación con la imposición de las multas por el incumplimiento de Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración y Producción a las obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, los Comisionados coincidieron en que en el caso de que Pemex no cumpla las nuevas metas derivadas de la modificación a la que se refieren los Resolutivos Primero y Segundo, el nuevo incumplimiento se deberá considerar como reincidencia y como grave, para efectos de la sanción que se podría imponer.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos, tomó la Resolución siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Resolución CNH.E.07.001/11

Relacionada con los recursos de revisión interpuestos por Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración y Producción, en contra de las resoluciones números CNH.05.001/11 y CNH.04.001/11.

4. 3rd International Upstream Forum (St. John's, Newfoundland and Labrador, Canada – September 27th & 28th, 2011)

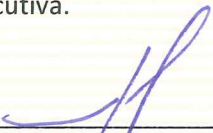
Al respecto, el Comisionado Javier Estrada señaló que el Instituto Mexicano del Petróleo buscó a la Comisión para solicitarle su asistencia al foro, el cual está enfocado a normas y estándares de seguridad. En este sentido, propuso que el licenciado Enrique Silva Pérez asistiera en representación de la Comisión a dicho foro y que se diera seguimiento al tema.

Una vez discutido lo anterior, el Órgano de Gobierno por unanimidad de votos, tomó el acuerdo siguiente:

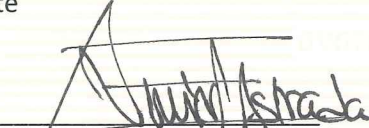
Acuerdo CNH.E.07.005/11

Los Comisionados aprobaron que la Comisión participe en la tercera reunión del *International Upstream Forum*, tomando en consideración que dicho foro está enfocado a normas y estándares de seguridad.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil once del Órgano de Gobierno de la CNH, a las dieciséis horas del día de su comienzo, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.



Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente


Edgar René Rangel Germán
Comisionado


Javier Humberto Estrada Estrada
Comisionado


Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado


Alma América Porres Luna
Comisionada


Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva